



ECONOMÍA DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL SECTOR DEL LIBRO. FACTORES DETERMINANTES DE LA DESCARGA ILEGAL

Seminarios de la Cátedra de Política de la Competencia y el Grupo de Investigación de Análisis Económico y
Economía Política

Mayo, 2021

Fátima Gigirey Oliva



- 1 Economía de los derechos de autor
- 2 Factores determinantes de la descarga ilegal
- 3 Resultados preliminares

“



“La libertad es una librería”
- Poema “La Libertad” de Joan Margarit



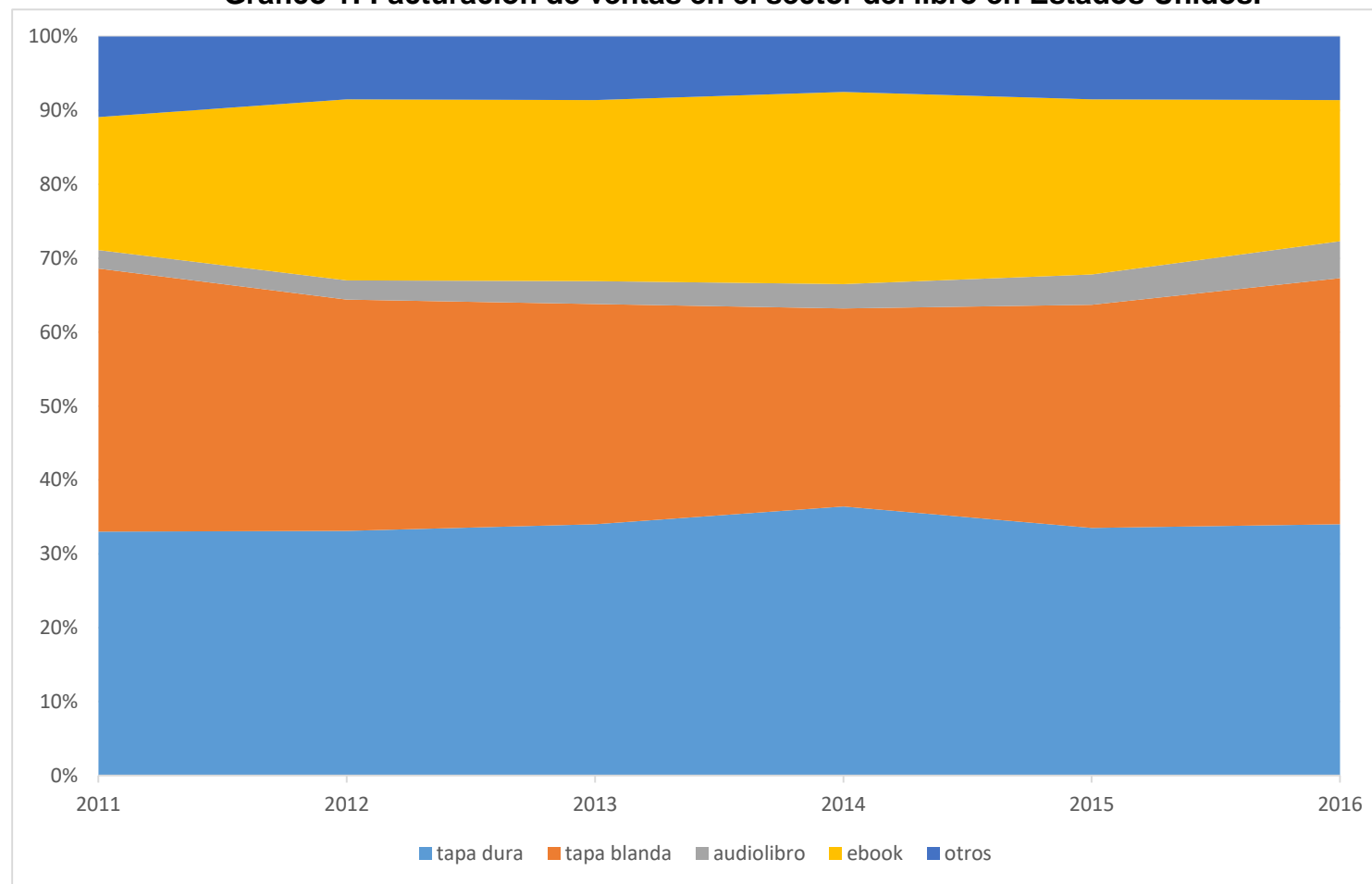
Introducción

- El sector del libro es el sector más importante dentro del sector cultural en España. Aportar el 0,8% del PIB nacional total y el 33,7% del PIB del sector cultural.
- Según la FGEE, 2011 se ofertaron en España 40.328 nuevos títulos digitales, un 234,3% más que el año anterior. Sin embargo, a pesar de este crecimiento, existe un desajuste entre la oferta y la demanda. En 2016, la facturación de libros electrónicos representó el 5% de la facturación total del sector, lo que implica un crecimiento del 1,5% con respecto a 2015. Ante esto, el crecimiento de la facturación de libros en papel fue del 2,3% (CEGAL, 2018).
- En Francia, la facturación de este subsector en 2010 fue del 0,5% de la facturación total y en Alemania e Italia oscila entre el 1% y el 2%. Sin embargo, encontramos excepciones a nivel mundial, como Reino Unido y Estados Unidos (ambos con un sistema liberal en el establecimiento de listas de precios) con participaciones del 5,8% y 8% respectivamente

¿POR QUÉ SUCEDE ESTO?

Introducción

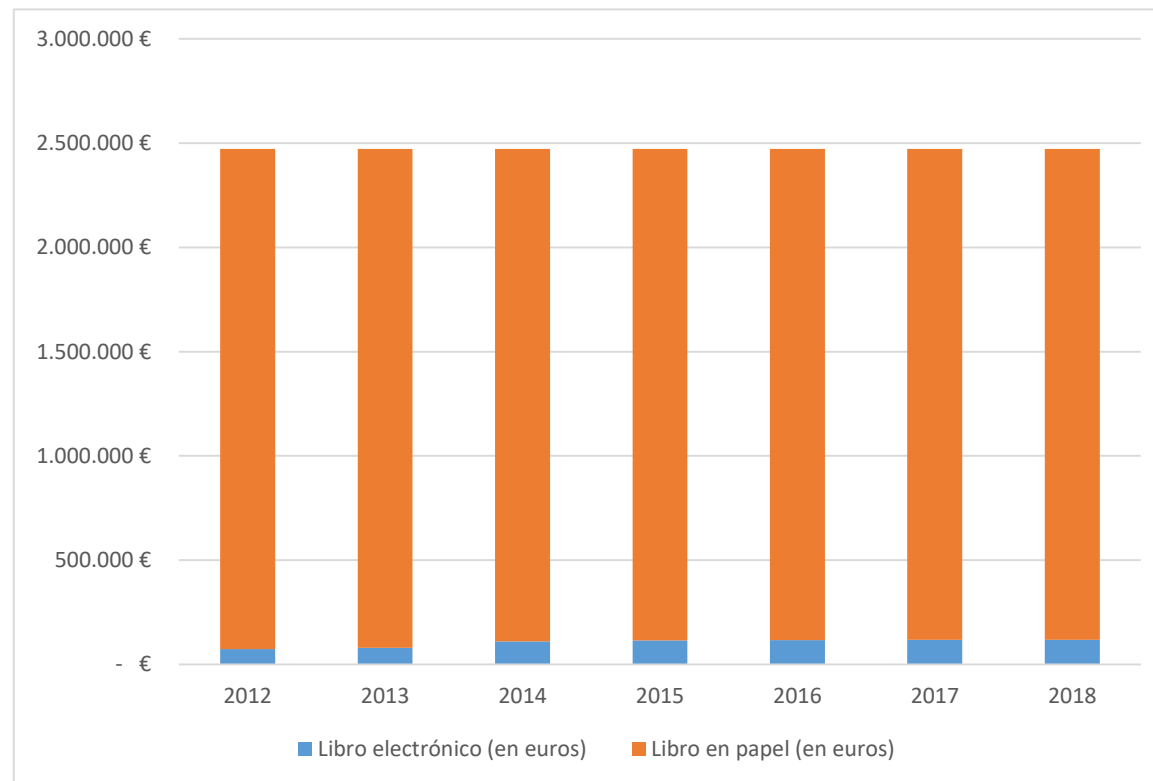
Gráfico 1: Facturación de ventas en el sector del libro en Estados Unidos.



Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de Association American Publishers

Introducción

Gráfico 2: Facturación de ebooks en España (en miles de euros)

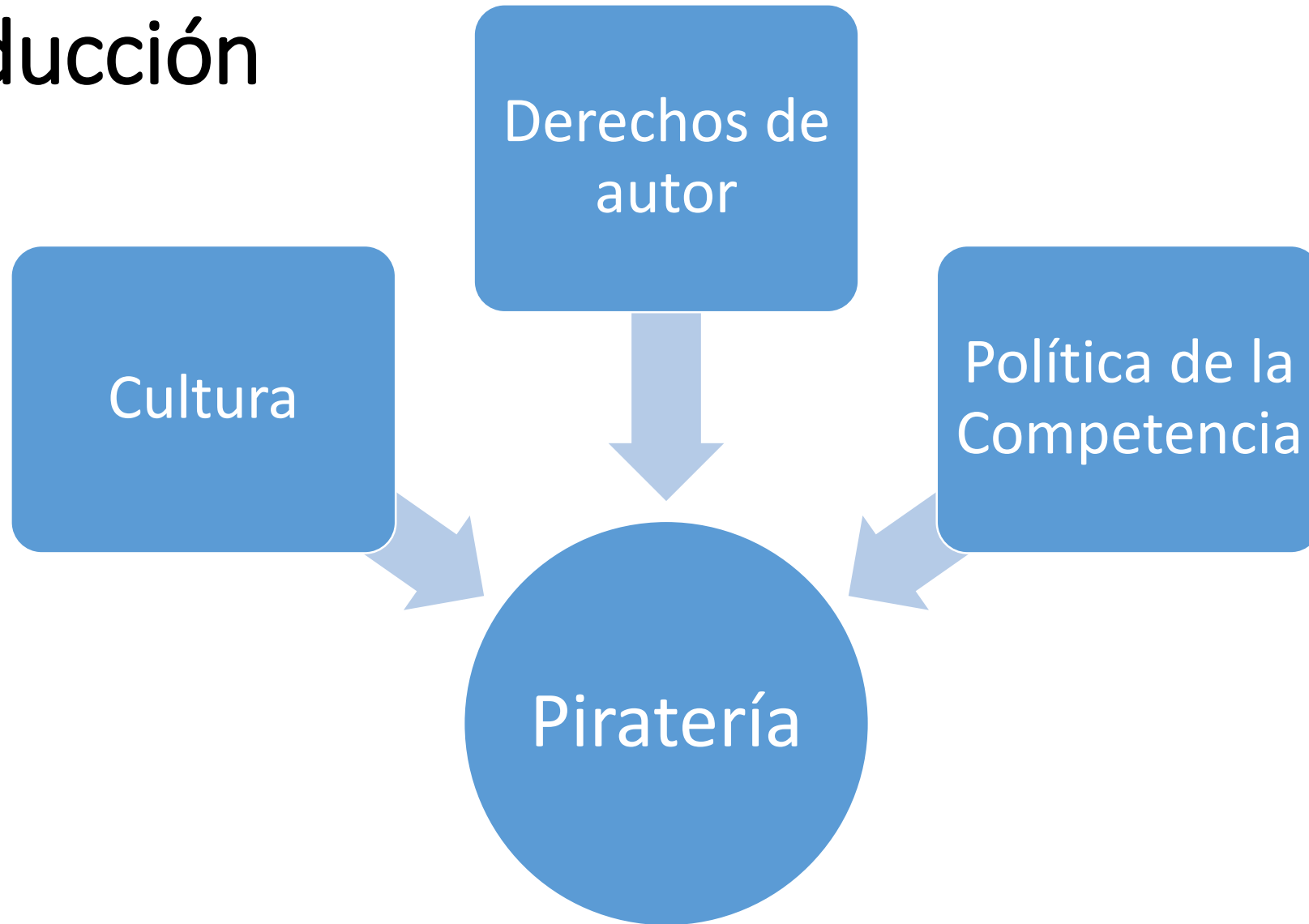


Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la FGEE.

Introducción

- Entre los factores que limitan la demanda de libros se encuentra la piratería.
- Según el Observatorio de Piratería y Hábitos del Consumidor, **el lucro cesante** asociado a la descarga ilegal de libros electrónicos es de 3.656 millones de euros en España, lo que a su vez supone una **destrucción de empleo** del 14% (entre producción editorial y distribución) y **pérdidas para las arcas públicas** de 26 millones de euros.

Introducción



LA ECONOMÍA DE LOS DERECHOS DE AUTOR

La economía de los derechos de autor: aspectos fundamentales



- Tradicionalmente, la economía y el derecho eran mundos separados.
- La **teoría del comportamiento**, permite a los economistas, a través de su estudio del comportamiento humano, proponer un conjunto de principios que reflejen, las regularidades del comportamiento humano (Hsiung, 2006).
- En la medida en que las leyes **son instrumentos para la consecución de objetivos sociales**, se hace necesario la existencia de mecanismos para **evaluar el impacto** de las leyes que poseen importantes valores sociales (Sotjkov, Naumovski y Naumovski, 2014).

La economía de los derechos de autor: aspectos fundamentales



- QUÉ SE ENTIENDE POR DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:
- Convenio de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual: **toda creación que surge del intelecto humano.**
- Obras literarias y artísticas y trabajos científicos, actuaciones de artistas escénicos, fonogramas y transmisiones, invenciones en todos los campos de la actividad humana, descubrimientos científicos, diseño industriales, marcas registradas, marcas de servicio y nombres comerciales y designaciones, protección contra la competencia desleal y todos los demás derechos resultante de la actividad intelectual en el ámbito industrial, científico, literario o campos artísticos.
- El ordenamiento jurídico español precisa esta definición

La economía de los derechos de autor: aspectos fundamentales

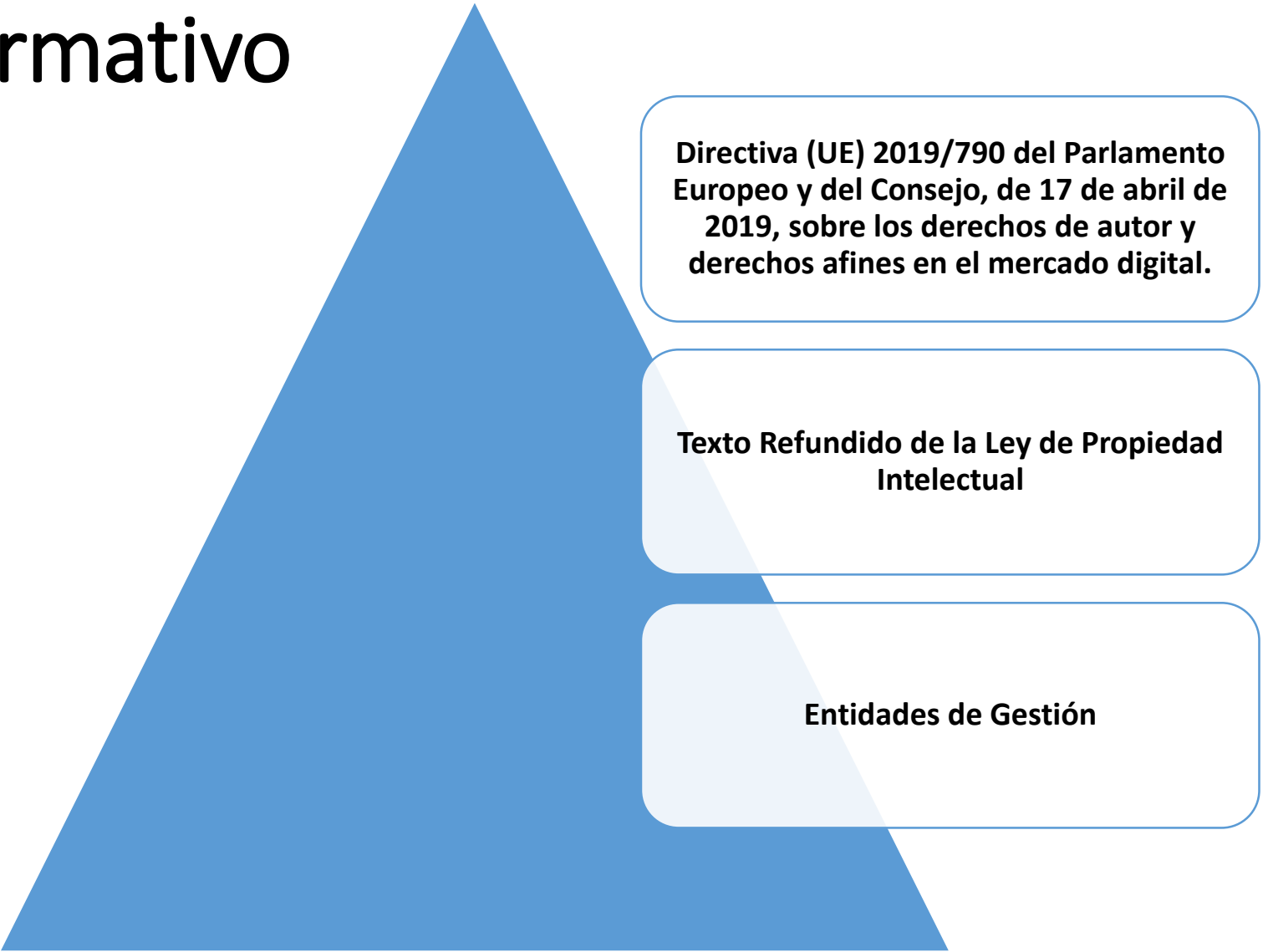


- BIEN PÚBLICO
- PODER DE MERCADO: EXTERNALIDADES POSITIVAS



Por lo tanto, si bien es cierto que la protección de los DPI favorece la innovación y el crecimiento económico, un excesivo grado de protección produce considerables costes en términos de asignación de eficiencia (Sotjkov, Naumovski y Naumovski, 2014)

La economía de los derechos de autor: contexto normativo

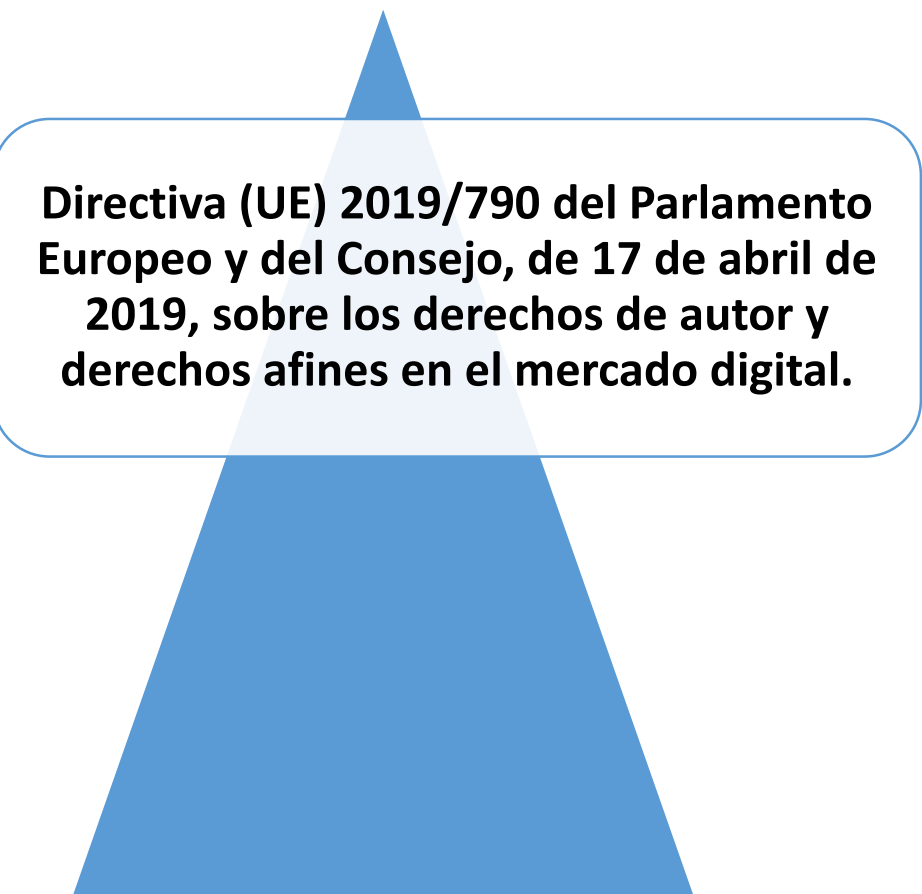


Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado digital.

Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual

Entidades de Gestión


La economía de los derechos de autor: contexto normativo



Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado digital.

- Establecimiento de nuevos límites o excepciones a los derechos de propiedad intelectual.
- Art 17: exige a los prestadores de servicios, para compartir contenidos en línea, la obtención de una autorización previa de quienes ostentan la titularidad de los derechos.
- Inversión de la prueba.
- Se acaba el vacío legal.

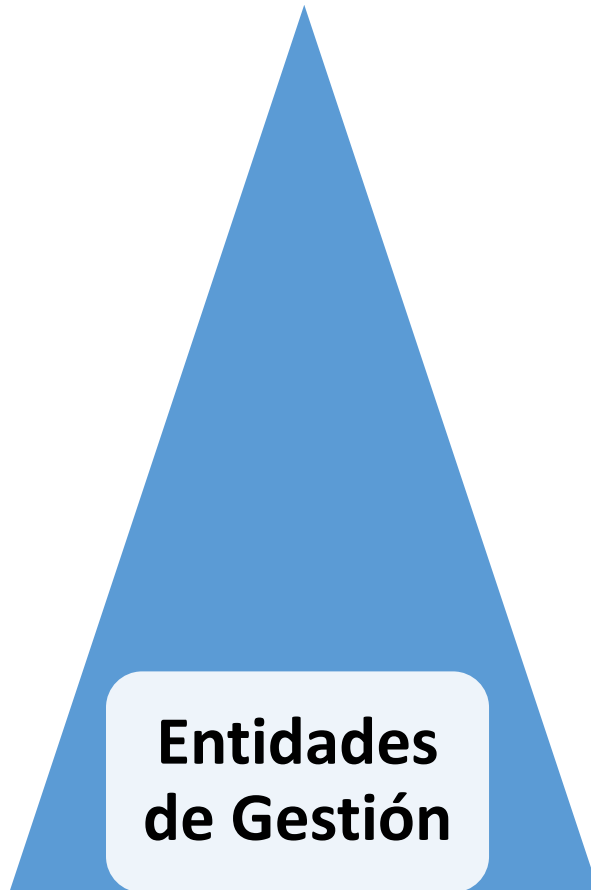
La economía de los derechos de autor: contexto normativo



**Texto Refundido de la Ley
de Propiedad Intelectual**

- El art. 5 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), se considera autor a la persona natural que crea una obra literaria, artística o científica. Sin embargo, aunque en principio solo las personas naturales o físicas podrían considerarse autores, la Ley también concede, en los casos en los que existe un contrato entre empresario (editorial) y un autor asalariado, la explotación exclusiva de los derechos de autor al primero en virtud de una relación laboral. A falta de pacto escrito, se presumirá también, que los derechos de explotación han sido cedidos en exclusiva a la editorial (art. 51 TRLPI).
- Entidades de Gestión: SGAE, DAMA, CEDRO, VEGAP, AIE, AGEDI, AISGE.

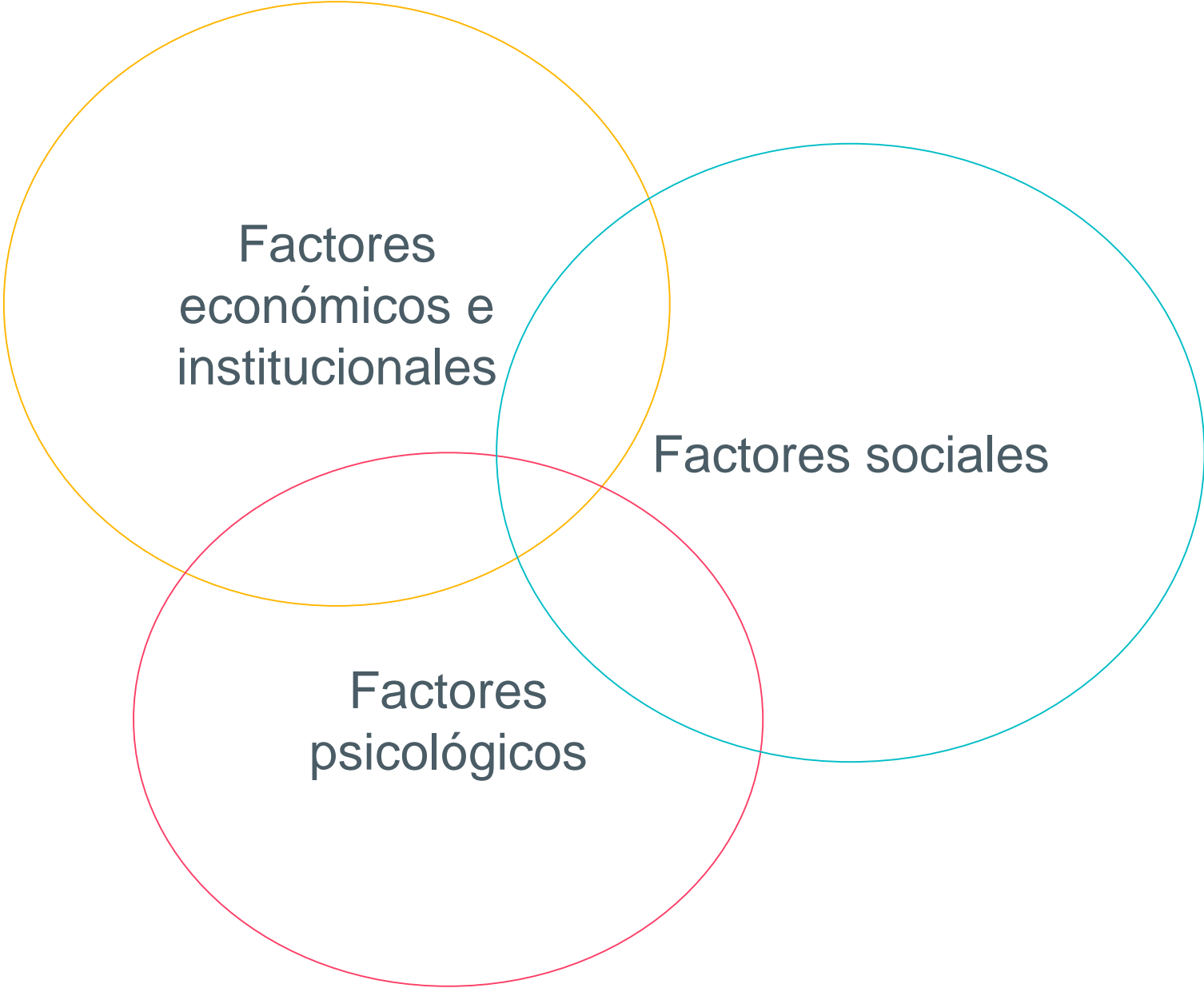
La economía de los derechos de autor: contexto normativo

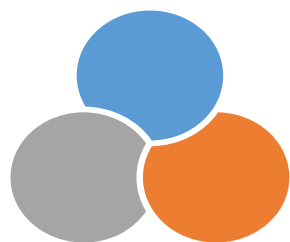


- El art. 148, apartado uno del TRLPI, establece las condiciones de la autorización → Debido a ello, ejercen una posición monopolística en el mercado que las hace operar de manera ineficiente.
- Modificación del artículo 159: Gestión por parte de las CCAA de forma ineficiente, por la sencilla razón de que el marco competencial de las mismas abarca el territorio autonómico (a excepción de la SGAE y DAMA).
- Resultado: marco legal limitativo de la libre competencia al favorecer el mantenimiento de monopolios y barreras de entrada, con un sistema de control deficiente que ha provocado el establecimiento de tarifas inequitativas o discriminatorias y vulneraciones de la libre competencia.
- Así fue señalado por la CNC en 2009 y en la Resolución CNMC S/DC/0590/16, de 31 de mayo de 2019, por la que se sancionaba a SGAE por prácticas anticompetitivas en la gestión y explotación de derechos de PI

Factores determinantes de las descargas ilegales

Factores:





Factores determinantes de la descarga ilegal: Factores económicos e institucionales

- La salvaguarda de los derechos de la propiedad intelectual, tiene como fin la protección de la innovación, que, en última instancia influye en el crecimiento económico.
- La relación entre la protección de los derechos de propiedad intelectual y el efecto o impacto positivo sobre el desarrollo económico (Andrés y Goel, 2011; Goel y Nelson, 2009; Falvey, Foster y Greenway, 2006, por citar algunos).
- El coeficiente de correlación de Pearson entre la tasa de piratería y el PIB per cápita es alto (-0.87) y significativo a un nivel de confianza del 1%.
- De hecho, cuanto mayor sea el PIB per cápita menor serán los incentivos para la explotación no autorizada del trabajo creado, mientras que una mejora de la calidad institucional, como consecuencia del mayor desarrollo económico, aumenta simultáneamente la probabilidad de la persecución de los derechos de autor y los incentivos para las empresas a innovar (Stojko, Naumovski y Naumovski, 2014).



Factores determinantes de la descarga ilegal:

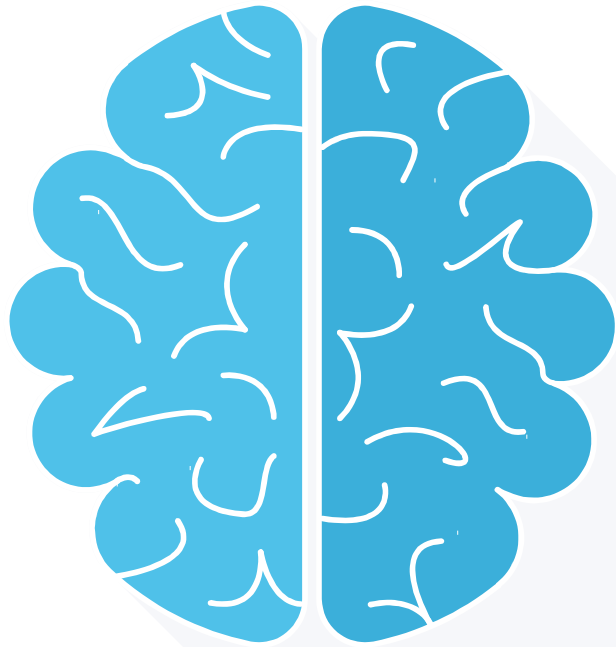
Factores sociales





Factores determinantes de la descarga ilegal:

Factores psicológicos



- 1 Neutralización
- 2 Groups Association
- 3 Construcción de la intensidad moral
- 4 Persecución y disuasión

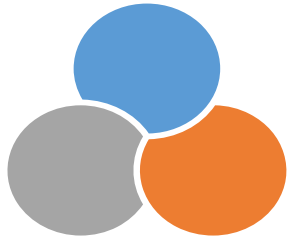


Factores determinantes de la descarga ilegal:

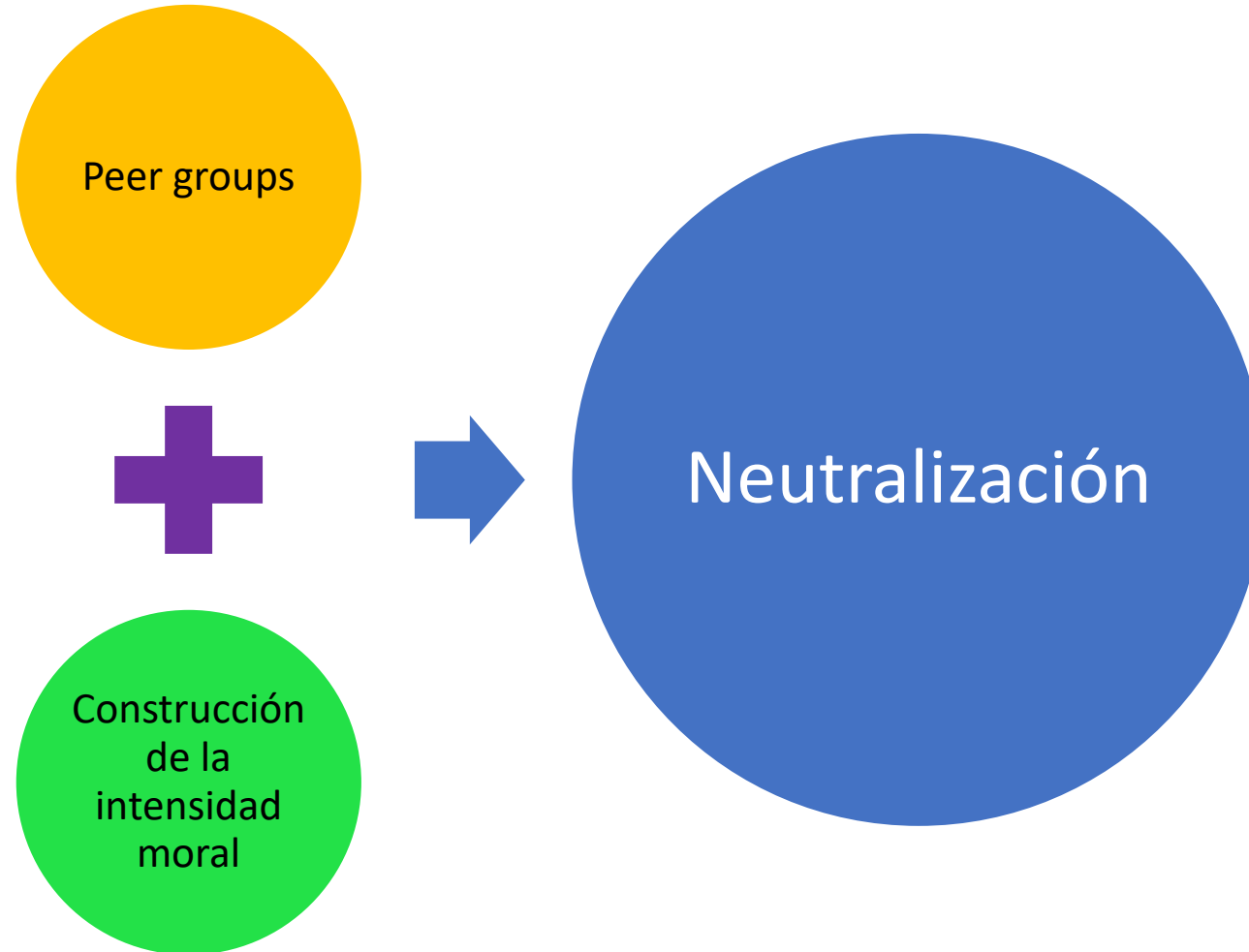
Factores psicológicos

NEUTRALIZACIÓN

- La neutralización se define como la propensión de los individuos a participar de la comisión de un acto ilícito cuanto más se desdibuja su sentido de la moralidad y se liberan las restricciones internas de culpa o vergüenza asociadas a la violación de la ley (Sykes y Matza, 1975). →
 - La investigación académica ha identificado que muchas personas no ven la piratería digital de forma tan negativa como otros delitos y esto se explica en cierta medida por el efecto que tiene la neutralización en este tipo de infracciones (Hiduja, 2007).
 - En el contexto de la piratería digital, esto significa que la neutralización puede conducir a la piratería y la piratería, al mismo tiempo, a una mayor neutralización (Hiduja, 2007).
- Negación de responsabilidad (“no es mi culpa”)
 - Negación de lesión (“no se produce ningún daño como resultado de mis acciones”)
 - Negación de la víctima (“nadie resulta herido”)
 - Condenando a los condenadores (“¿cómo se atreven a juzgarme cuando son igual de corruptos o hipócritas?”)
 - Apelar a lealtades más altas (“hay una causa mayor y superior subsecuente”).



Factores determinantes de la descarga ilegal: Factores psicológicos





Factores determinantes de la descarga ilegal:

Factores psicológicos

PERSECUCIÓN Y DISUASIÓN

- La existencia de derechos de propiedad intelectual actúa como un factor exógeno que disuade de la posible comisión del ilícito. En este modelo, la fuerza o grado de protección de estos derechos tiene un impacto fundamental en la disuasión que permite una reducción de la piratería.
- Se ha observado empíricamente, que la fuerza y la aplicación de los derechos que protegen la propiedad intelectual varía considerablemente entre los países y aún más, entre países desarrollados y no desarrollados (Lu y Poddar, 2011).



Factores determinantes de la descarga ilegal:

Factores psicológicos

Tabla 1: Índice de protección legal de los DPI

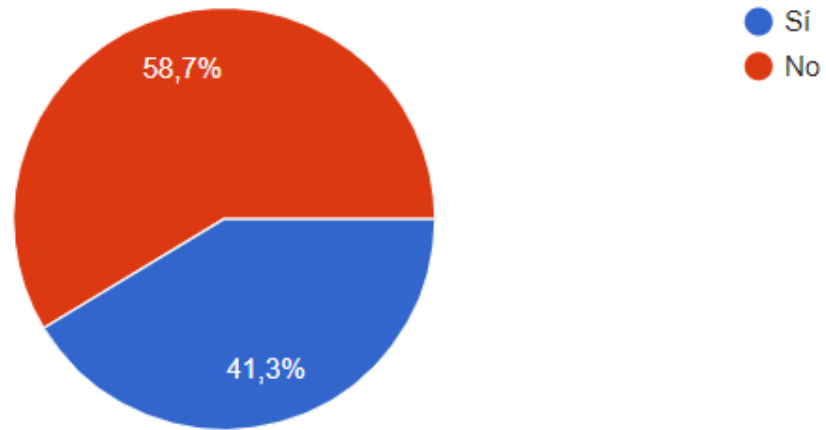
	IPR	
Región Geográfica	Unión Europea	7.0609
	Resto de Europa	4.7652
	África	4.6579
	América del Norte	7.5559
	América Central y El Caribe	4.9842
	América del Sur	4.9971
	Asia	5.4286
	Oceanía	8.2302
Grupos por renta	Renta alta	7.0309
	Renta media alta	4.8080
	Renta media baja	4.4382
	Renta baja	4.4022
Clasificación por desarrollo regional	Economías avanzadas	7.5114
	Estados independientes de la Commonwealth	4.0306
	Asia emergente y en desarrollo	4.8814
	Europa emergente y en desarrollo	4.8513
	Latinoamérica y El Caribe	5.0362
	Oriente Medio, Norte de África y Pakistán	4.9695
	África Subsahariana	4.6043

Fuente: Property Rights Alliance.

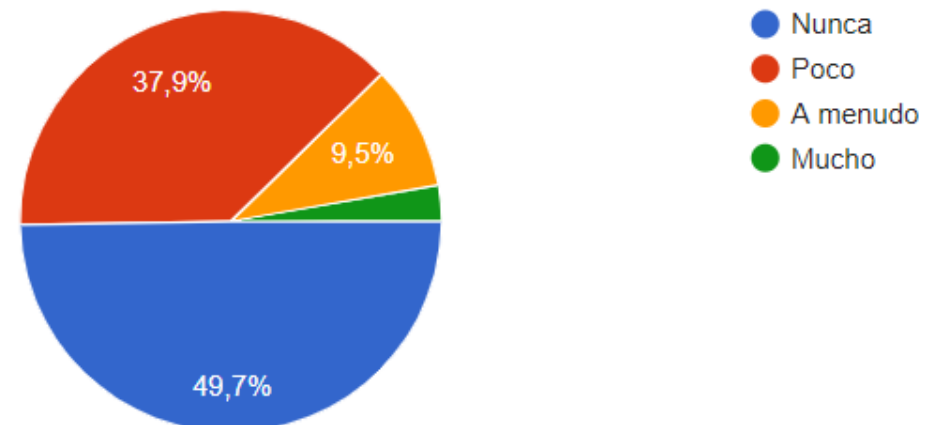
Resultados preliminares

Resultados preliminares

¿Piratea libros de forma ilegal?

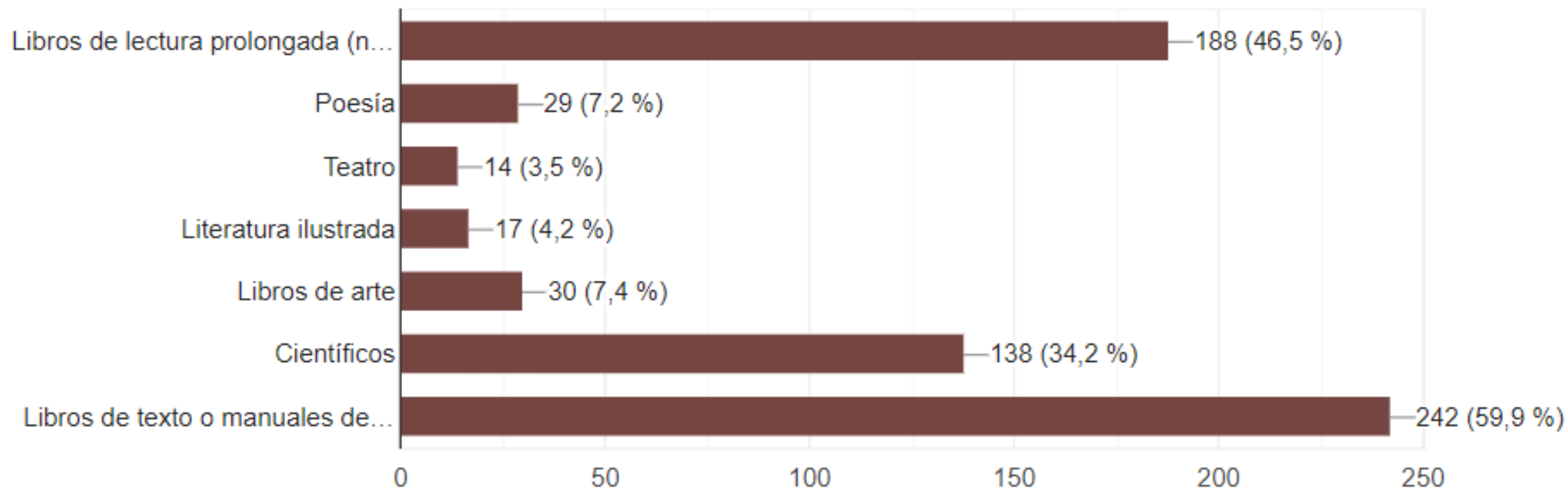


¿Cual es la frecuencia de descarga?



Resultados preliminares

Tipología de los libros que descargaría ilegalmente



Resultados preliminares

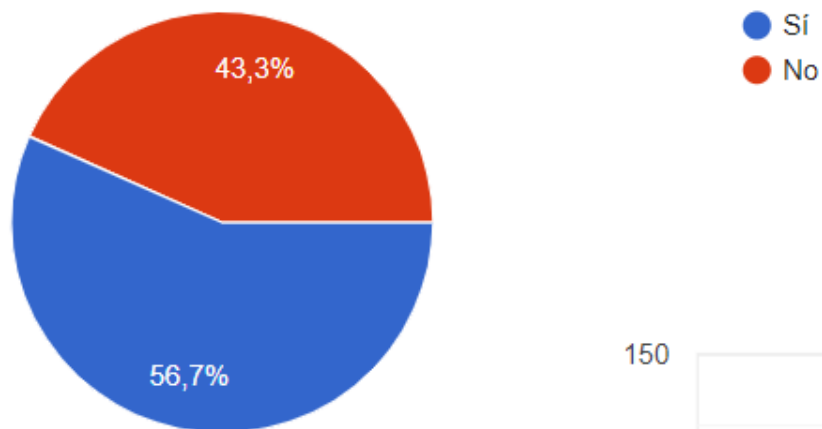
Tabla 2: Estadísticos descriptivos de las variables

Variable	Obs	Mean	Std. Dev.	Min	Max
<i>Libros leídos en 2020</i>					
0 a 5 libros	404	0,4257	0,4950682	0	1
5 a 10 libros	404	0,1262	0,3325288	0	1
10 a 15 libros	404	0,0693	0,2542903	0	1
15 a 20 libros	404	0,2401	0,427673	0	1
Más de 20	404	0,1386	0,3459716	0	1
Proporción de estos libros pirateados	404	3,2030	0,8704644	1	5
<i>Motivos de descarga</i>					
Precio	404	0,6386	0,4810	0	1
Tiempo	404	0,4926	0,5006	0	1
Facilidad	404	0,2178	0,4133	0	1
Dificultad	404	0,2005	0,4009	0	1
Manual	404	0,2475	0,4321	0	1
Novedad	404	0,0322	0,1767	0	1
Antigüedad	404	0,1856	0,3893	0	1
Popularidad	404	0,0495	0,2172	0	1
Desconocido	404	0,1064	0,3088	0	1

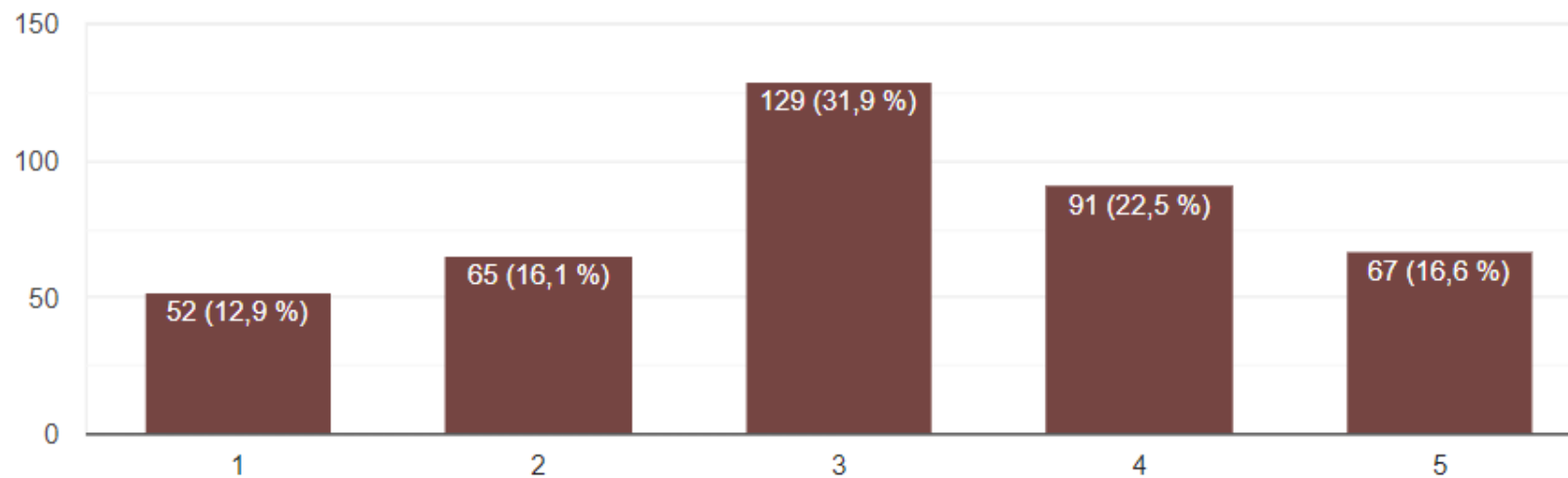
Fuente: Elaboración propia

Resultados preliminares

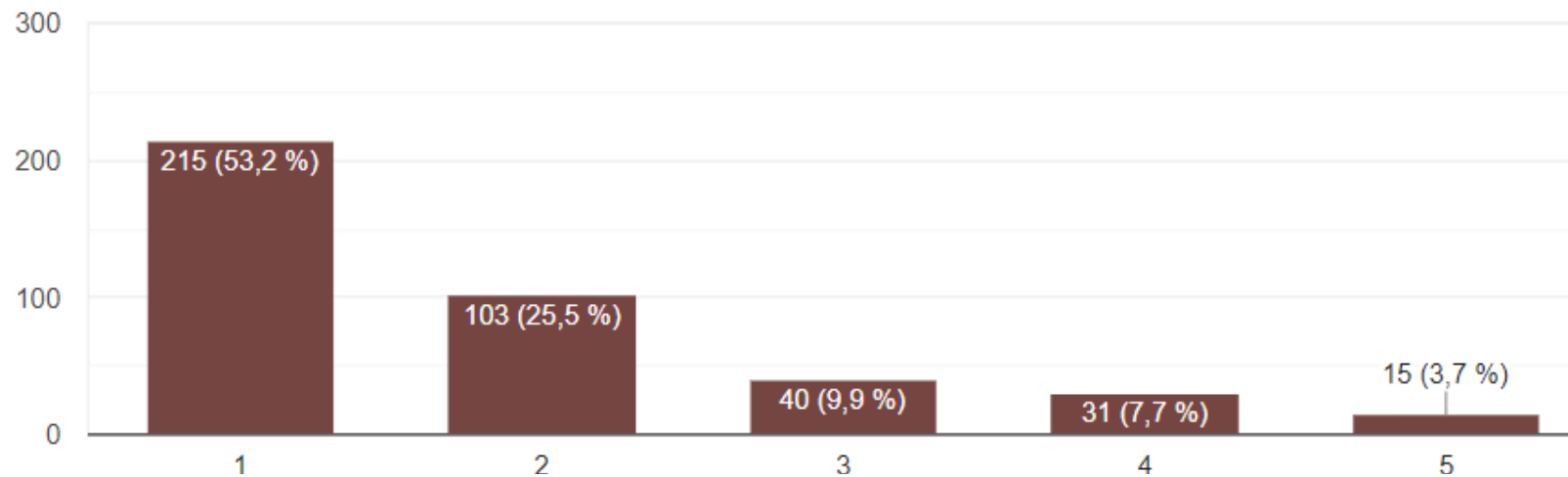
¿La descarga de libros, de forma no legal, se da en su entorno cercano? (familiares o amigos)



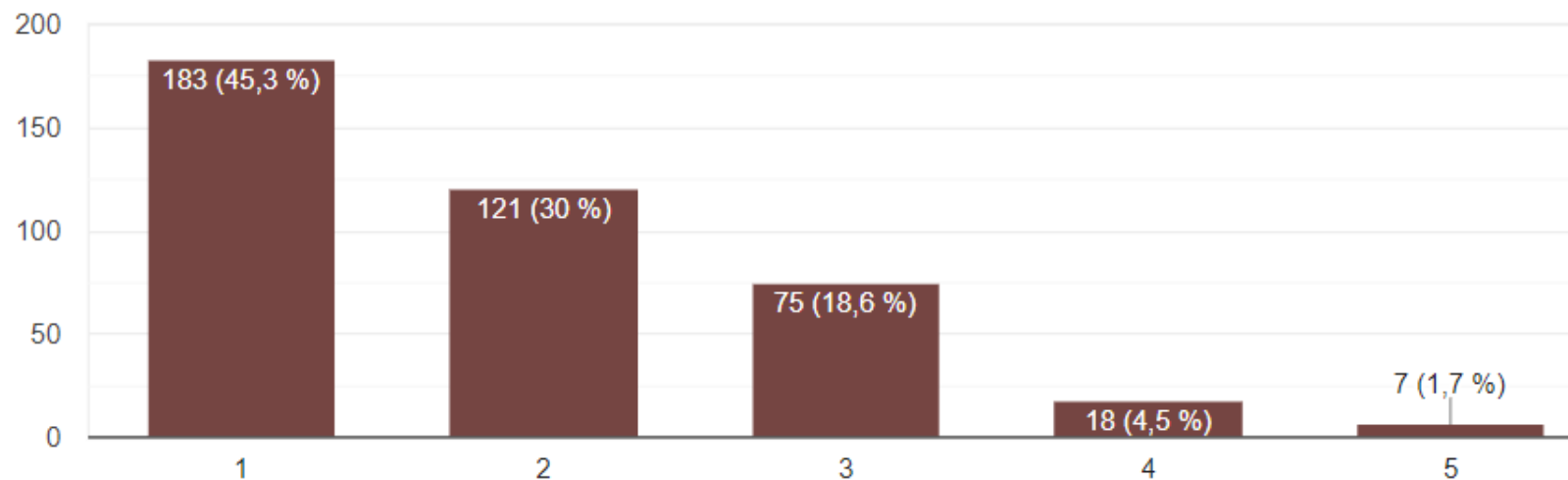
Gravedad del delito que supone descargar un libro de forma ilegal 404 respuestas



Resultados preliminares



Riesgo de ser sancionado en España por la descarga ilegal



Grado de persecución que, a su juicio, tienen en España los delitos relativos a la Propiedad Intelectual

¡Muchas gracias!